



APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

DECRETO EXENTO Nº 971

DALCAHUE, 01 de abril de 2014.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el contrato de fecha 01/04/2014; la Sesión Ordinaria Nº37 del Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto para el año 2014, el acta Nº49 del Concejo Municipal del 01/04/2014; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: En todos sus puntos el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y la Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA** Cédula de Identidad Nº [redacted] con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige a esae el 01.04.2014 al 30.04.2014, ambas fechas inclusive.

de \$' [redacted]
retiene de acuerdo a la Ley.

La Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, percibirá la suma con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta 21.04.004 centro de costo 050505. Programas Turísticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/icbg.



CONTRATO A HONORARIOS

En Dalcahue, a 01 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. **JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ** y la Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en Calle _____, se ha convenido efectuar el siguiente Contrato:

PRIMERO: La Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, se compromete a realizar para la I. Municipalidad de Dalcahue lo siguiente:

- Cumplir labores de Información Turística en la ciudad de Dalcahue.

SEGUNDO: La I. Municipalidad cancelará a la Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, un valor mensual de _____ con la retención del 10% legal correspondiente, lo cual se paga y/o retiene de acuerdo a la Ley, pagándose el último viernes de cada mes, previa presentación de un informe el cual será visado por el Administrador Municipal.

TERCERO: La Jornada de trabajo de la Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, se distribuirá de la siguiente manera: Lunes a Jueves 08:00 a 17:00 hrs. Viernes 08:00 a 16:00 hrs.

CUARTO: La duración del presente Contrato a Honorarios comprende desde el 01/04/2014 hasta el 30/04/2014, ambas fechas inclusive.

QUINTO: La Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, se compromete a realizar su labor en el plazo estipulado y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde de la comuna y o por el Administrador Municipal.

SEXTO: La dependencia Jerárquica de La Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, esta centralizada en el Sr. Alcalde de la comuna, sin perjuicio de la relación funcional de ésta con el Administrador Municipal.

SÉPTIMO: La Municipalidad, se reserva el derecho de poner término a este convenio el momento que estime conveniente, especialmente si los servicios especificados en el punto Primero de él no fuesen realizados a cabalidad, se cancelará el valor que corresponda a la labor realizada en el tiempo transcurrido. De igual forma, podrá con razones fundadas la Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, poner término a su labor antes de la fecha prevista, haciéndose acreedora del pago proporcional correspondiente.

OCTAVO: Se expresa que la Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA** solo tendrá derecho a percibir los beneficios estipulados en el presente contrato.

NOVENO: Se deja constancia que del presente contrato no se derivan relaciones regidas por el código del trabajo, ni en lo principal ni en lo accesorio.

DÉCIMO: Dada la naturaleza del Convenio (Honorarios), las partes hacen expresa declaración que la Srta. **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, para todos los efectos legales no es funcionaria municipal, ni adquiere tal carácter por este contrato.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Convenio se extiende en 04 ejemplares quedando 03 para el Municipio y uno en poder del interesado.

Daniela Bde
DANIELA BAHAMONDE ULLOA
RUT: 18.348.037-5



Juan Alberto Pérez Muñoz
JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



Clara Inés Vera González
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE